



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 25
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Receso correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 16 de agosto de 2022
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial salón 5 de comisiones del Congreso del Estado se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, en los términos del artículo ochenta y dos, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de cinco diputadas y diputados presencial y a distancia: comprobándose así el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González, Laura Cristina Márquez Alcalá y Yulma Rocha Aguilar y del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. La presidenta calificó como justificada la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández a la reunión en razón de haber remitido en tiempo y forma el escrito donde señala las razones de la misma, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se registró la inasistencia del diputado Gerardo Fernández González. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con cincuenta y tres minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor el orden del día. -----

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor, la minuta número veinticuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el tres de agosto del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. -----

A continuación, se aprobó por unanimidad de los presentes con cinco votos a favor, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haberse circulado con anticipación. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas en los siguientes términos: 1. El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de dos iniciativas, la primera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la *parte correspondiente al primero de los ordenamientos*, y la segunda, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en el parte correspondiente al primer ordenamiento*. **2.** La Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, remite opinión consolidada con la Secretaría de Educación respecto a la iniciativa a efecto de adicionar un sexto párrafo al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y adicionar la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes, y reformar la fracción IX del artículo 128 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*. **3.** El director del Instituto de Investigaciones Legislativas remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de crear la Ley de Servicio Civil de Carrera para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **4.** El director jurídico del Congreso del Estado remite información sobre los Juicios de Amparo que se interponen en contra de las leyes expedidas por este poder público y que son de la competencia de la Comisión legislativa correspondientes al mes de junio, otorgándose el acuerdo de enterados y se agradeció la información que será distribuida a las diputadas y diputados para su conocimiento. **5.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. **6.** El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas, la primera que adiciona el artículo 22 bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. **7.** El



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. **8.** Integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. **9.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. **10.** La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones que serán incorporadas a la revisión al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. -----

A continuación, la diputada presidenta dio cuenta con la tarjeta jurídica de procedibilidad de la solicitud de la presidenta municipal de Santa Catarina, Gto., derivado del acuerdo del ayuntamiento para presentar denuncia de revocación de mandato de la regidora María Llerena Nieto Olvera, por presuntamente actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, misma que fue distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos para su pronunciación. Manifestó la diputada presidenta que, derivado del contenido de la tarjeta donde de manera expresa se advierte el cumplimiento de los requisitos de procedencia procedía que la comisión legislativa se pronunciara sobre su atendibilidad, en los términos de los artículos 236 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. En consecuencia, instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato de una regidora del ayuntamiento de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Santa Catarina, Guanajuato, para discutirlo en ese momento, con base en los argumentos esgrimidos en la tarjeta jurídica y con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Se decretó un receso de tres minutos para la elaboración del proyecto de dictamen. -----

Durante este apartado, la diputada Yulma Rocha Aguilar realizó un posicionamiento a nombre de su grupo parlamentario, manifestando que el mismo lo hacía con respecto a la instrucción del dictamen y la tarjeta jurídica de referencia: *no debía tomarse a la ligera las solicitudes de revocación de mandato, pues los y las involucradas eran servidores públicos elegidos por la ciudadanía, y ello era un elemento fundamental para darle la importancia al tema que les ocupaba. En el caso de la regidora del ayuntamiento de Santa Catarina, dijo que, era un tema político pues era la integrante que de manera general no apoyaba las propuestas de la presidenta municipal una vez que se llevaban a la discusión y aprobación al interior del órgano colegiado. Dijo también, que no se habían considerado otros elementos para la atención en las justificaciones de las inasistencias de las y los integrantes del ayuntamiento y era menester dar el tratamiento idóneo y objetivo a las mismas, (basado en el reglamento interior) situación que no se dio en el caso que ocupaba.* -----

Por su parte la diputada presidenta manifestó al respecto de quien le antecedió en el uso de la voz lo siguiente: *El tema de la instrucción del proyecto de dictamen de atendibilidad, refiere a que precisamente es la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 111, fracción VII y 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, derivado del análisis objetivo -a través de la tarjeta jurídica- determina que se reúnen los requisitos de procedencia y que debe atenderse dicha solicitud. Es decir, la comisión legislativa no prejuzga el asunto de fondo, solo considera que el mismo debe atenderse mediante el procedimiento que la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo marca en sus dispositivos de sustanciación de trámite para revocar el mandato a alguno de los miembros del ayuntamiento, situación que se hace a través de este acto.* -----

En seguida, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y los diputados si se contaba ya con el proyecto de dictamen en los correos electrónicos, y reanudó la reunión siendo las catorce horas con trece minutos del mismo día de su inicio. Le manifestó a la diputada Yulma Rocha Aguilar que su intervención quedaría sentada en la minuta de esa reunión. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se dispensó la lectura por unanimidad del proyecto de dictamen enlistado en el punto seis del orden del día, toda vez que fue distribuido a las diputadas y los diputados previamente a los correos electrónicos por parte de la secretaría técnica, computándose cinco votos a favor de la dispensa de lectura. Para este apartado, la presidencia propuso la lectura del acuerdo contenido en el dictamen referente a la atendibilidad de la revocación de mandato. -----

Concluida la lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato de una regidora del Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse cuatro votos a favor y un voto en contra. -----

Aprobado el dictamen la diputada presidenta instruyó su remisión y *disposición* de la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fuera agendado en la sesión ordinaria que correspondiera. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. --

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión en modalidad híbrida a las catorce horas con diecisiete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

Doy fe. -----


Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta


Briseida Anabel Magdalena González
Diputada Secretaria




C. DIP. SUSANA BERMÚDEZ CANO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE.

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	16 AGO. 2022
RECIBIDO	
HORA 12:56	
FOLIO LXV-29295	
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

Diputado David Martínez Mendizábal, diputado del grupo parlamentario de Morena, por este medio acudo para informar que, por causas de fuerza mayor, la diputada Alma Edwviges Alcaráz Hernández, no podrá asistir a la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del día de hoy 16 de agosto de 2022 por causas de fuerza mayor, por lo que con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito se tenga por justificada la mencionada inasistencia.

Guanajuato, Guanajuato 16 de agosto de 2022.

PROTESTO LO NECESARIO

DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL